



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
C E R T I F I C A

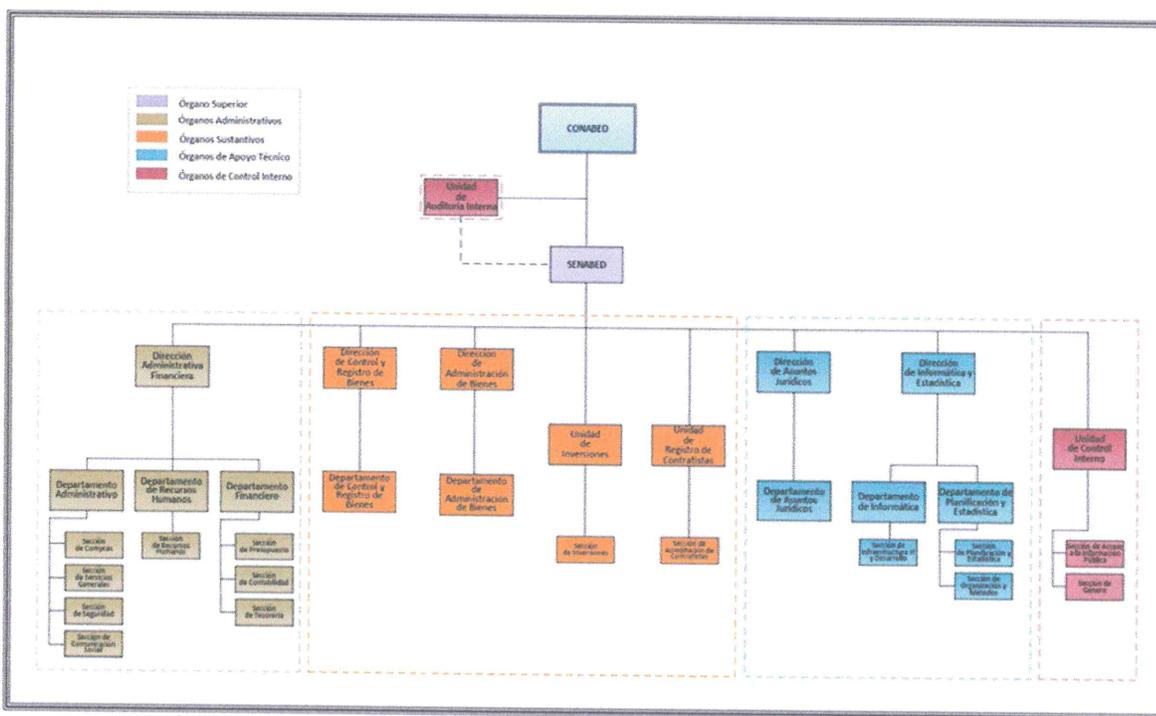
Que tiene a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual obra a los folios 002637 al 002654 el ACTA SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (7-2025) de fecha once de julio de dos mil veinticinco, de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (1-2025)** de ese Consejo Nacional, en la cual se conoció el **PUNTO DIEZ**, el que textualmente dice: **“APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS:** *La Secretaria General, manifiesta que CONABED, es el órgano rector en materia de administración de bienes sujetos a la acción de extinción de dominio y el órgano máximo de decisión y que, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, está subordinada al CONSEJO, y es el órgano que ejecuta las decisiones del mismo. Asimismo, indica que el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, define que, los instrumentos técnicos, son aquellos manuales, formularios e instructivos que, dentro de sus funciones o atribuciones, apruebe y emita CONABED y para ello SENABED, debe elaborar las propuestas de instrumentos técnicos y someterlos a su aprobación. Este punto fue conocido y revisado en mesa técnica el dieciocho (18) de junio y el cuatro (4) de julio del presente año, quienes recomendaron elevarlo al CONSEJO para su conocimiento y aprobación, la documentación de soporte, se encuentra en la carpeta entregada el día de hoy. Los instrumentos técnicos son los siguientes: 10.1 ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.* *La Secretaria General, manifiesta que en cumplimiento al artículo treinta y ocho del Decreto Número treinta y seis guion dos mil veinticuatro (36-2024) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco (2025), SENABED se encuentra en la primera fase de liquidación de nómina de sueldos del Renglón Presupuestario cero once (011)*





Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio Secretaría General

“Personal Permanente” a través del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano - Guatenóminas-, por ello, es necesario actualizar la estructura organizacional de SENABED de conformidad con lo establecido en la Ley de Extinción de Dominio y su Reglamento. Por lo anterior, la estructura organizacional quedará de la manera siguiente:



La Secretaría General, solicita a la Presidenta del CONSEJO, someter a aprobación el punto relacionado. La Presidenta lo somete a aprobación y seguidamente los miembros de CONABED, por mayoría aprueban la actualización de la estructura organizacional de SENABED. (...).”

Y, para los usos legales que al Departamento de Planificación y Estadística de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio le corresponda, extendiendo la presente Certificación en tres hojas de papel bond con membrete de Secretaría General,





Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

impresas en su lado anverso, las cuales número, sello y firma. En la ciudad de Guatemala, el quince de julio de dos mil veinticinco.


Gloria Verónica Guillermo Lomas
Secretaria General



- Órgano Superior
- Órganos Administrativos
- Órganos Sustantivos
- Órganos de Apoyo Técnico
- Órganos de Control Interno

Aprobado mediante Punto Diez de Acta Número 7-2025, de la Sesión Extraordinaria Número 1-2025, de fecha 11 de julio de 2025, "Actualización de Estructura Organizacional"

